

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2024

PROMOVENTE: JUDITH REYES
CHAVEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PARTIDO DEL TRABAJO DEL
ESTADO DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el escrito presentado por la actora Judith Reyes Chávez en Oficialía de Partes de este Tribunal, en la fecha que se actúa, constante de dos fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguense** a los autos, y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a **Judith Reyes Chávez**, dando cumplimiento al requerimiento efectuado a través del proveído de fecha diecisiete de abril, en su punto **Segundo**, y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

Tercero. Considerando que la documentación referida en la cuenta ha sido recepcionada de manera posterior al acuerdo plenario que reencauza el expediente en el que se actúa, a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, **se ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, realice una copia certificada del documento de cuenta y se remita en vía de alcance a la Comisión Nacional del partido político referido, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. **Gírese atento oficio;** a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, para los efectos señalados en el punto **Tercero** del presente proveído.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**

